

INFORME FINAL DEL “PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY 3/2015 DE 15 DE MARZO, DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA”

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 08/04/2021
- b. Fecha final: 06/05/2021

RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron **86 comentarios**, con **616 visitas**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 86 comentarios se realizaron por ocho participantes, de los cuales tres son personas físicas (un hombre y dos mujeres) y cinco personas jurídicas de acuerdo con los siguientes datos:

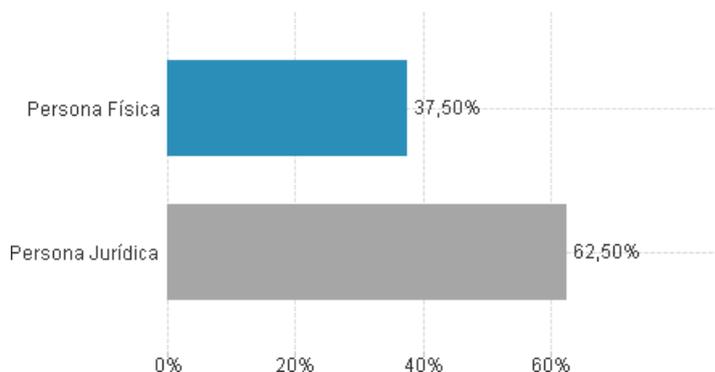


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

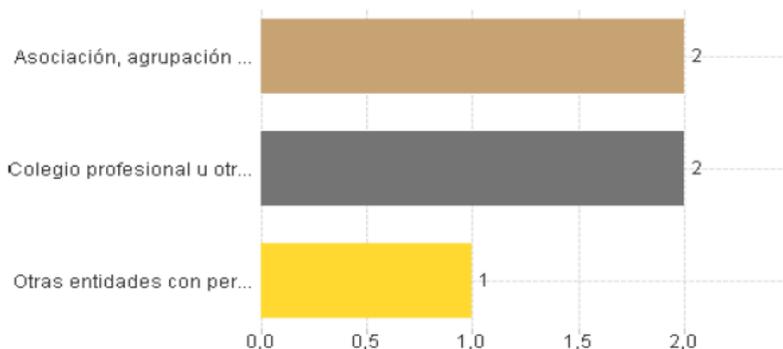


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

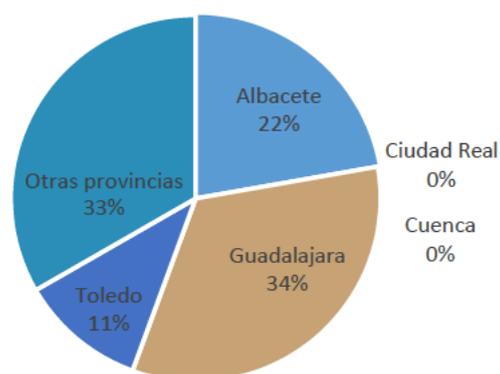


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

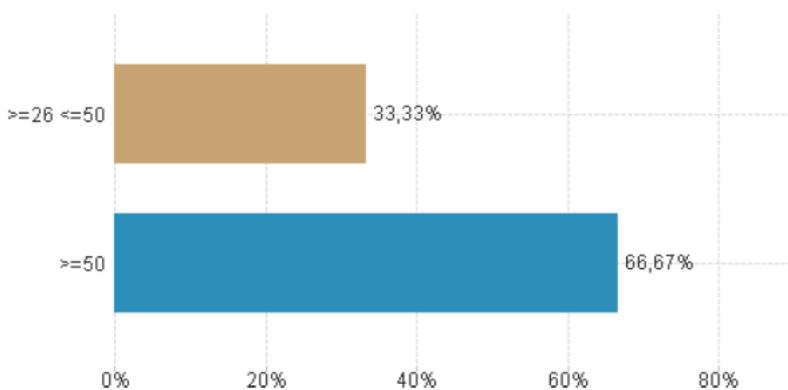


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad

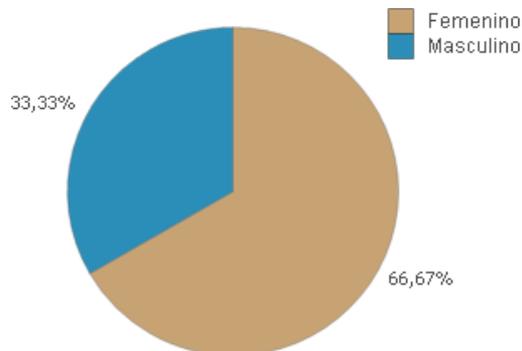


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

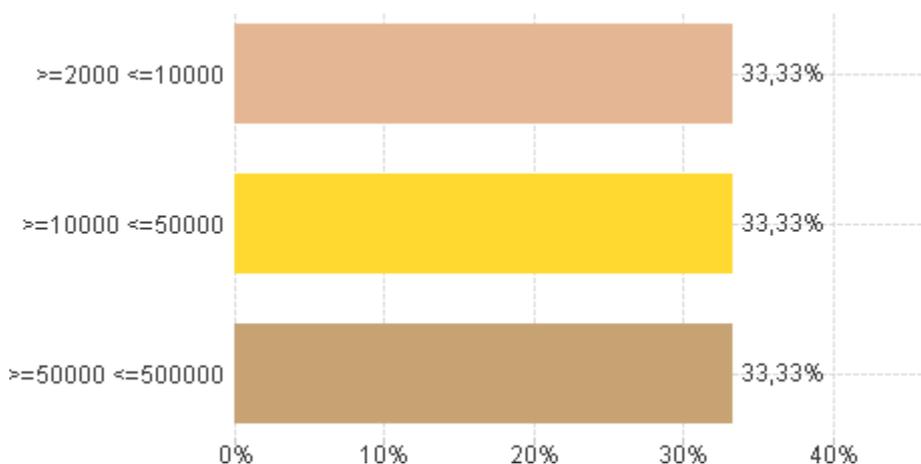


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de Decreto por el que se aprueba el reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015 de 15 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, a 30 de julio de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente en TOLEDO a 31-08-2021
por Felix Romero Cañizares
Cargo: Director General de Medio Natural y Biodiversidad